



EXTRACTO de la Orden AGM/502/2022, de 19 de abril, por la que se modifica la Orden AGM/177/2022, de 24 de febrero, por la que se establecen las medidas para la presentación de la “Solicitud Conjunta” de ayudas de la Política Agrícola Común para el año 2022.

BDNS (Identif.): 612169

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/612169>).

Con fecha 3 de marzo de 2022 se publicó en el “Boletín Oficial de Aragón”, número 43, la Orden AGM/177/2022, de 24 de febrero, por la que se establecen las medidas para la presentación de la “Solicitud Conjunta” de ayudas de la Política Agrícola Común para el año 2022.

En la campaña 2021/2022 se han producido daños en los cultivos y pérdidas en la producción muy importantes y de extrema gravedad, ocasionados por el aumento desorbitado de la población silvestre de conejo común y las inundaciones originadas por una avenida extraordinaria del río Ebro en diciembre de 2021 y enero de 2022, lo cual se tendrá en cuenta estas circunstancias en los controles que se realicen para comprobar el estado de los cultivos.

Por otra parte, la Unión Europea para facilitar un aumento del potencial de producción agrícola ha establecido excepciones en lo que atañe al cumplimiento de determinadas condiciones relativas al pago de ecologización para el año de solicitud 2022.

En adición, se incorpora el municipio de Cella (Teruel) a la relación de municipios catastrales que aparecen en el anexo III, “Municipios con utilización de referencias distintas del SIGPAC en la Solicitud Conjunta PAC-2022”, de la Orden.

Debido pues a las particulares circunstancias que concurren y que condicionan y dificultan la toma de decisiones por parte de los agricultores, se considera conveniente y necesario ampliar el plazo de presentación de las solicitudes, por lo que la “Solicitud Conjunta” de ayudas prevista en la Orden deberá presentarse entre el 1 de febrero y el 13 de mayo de 2022.

Zaragoza, 19 de abril de 2022.— El Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, Joaquín Olona Blasco.